
Viernes 20/02/2020

Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Economía facilita online toda la información útil relacionada con la tramitación de ERTes en Aragón

Esta semana la dirección general de Trabajo ha iniciado la tramitación de 264 expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la epidemia del coronavirus que afectan a 3.307 trabajadores

El departamento de Economía, Planificación y Empleo pone a disposición del tejido empresarial aragonés y sus trabajadores toda la información útil sobre la tramitación de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivados de la epidemia del coronavirus. A través de una nueva sección habilitada en las últimas horas en la página web del Gobierno de Aragón, se da respuesta a las dudas relacionadas con estos expedientes, que permiten la suspensión temporal de los contratos y reducciones de jornadas, y sobre las medidas extraordinarias en el ámbito laboral puestas en marcha para garantizar que la actividad empresarial y las relaciones de trabajo se reanuden con normalidad tras esta situación de excepcionalidad sanitaria.

Durante esta semana, la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social ha iniciado la tramitación de 264 ERTes en nuestra Comunidad Autónoma -198 en la provincia de Zaragoza, 60 en Huesca y seis en Teruel- con un total de 3.307 trabajadores afectados de los cuales 2.951 pertenecen a Zaragoza, 273 a Huesca y 83 a Teruel. De los 264 expedientes en tramitación, 246 son por fuerza mayor, es decir, causados por las pérdidas de actividad como consecuencia del COVID-19, incluida la declaración del estado de alarma.

La información facilitada por el departamento de Economía, Planificación y Empleo a través de internet responde a cuestiones generales sobre los ERTE pero también a dudas concretas sobre los expedientes por fuerza mayor o por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción derivadas de la pérdida de actividad, además de las cuestiones que pueden surgir a los trabajadores afectados por estos expedientes. De esta forma, se intenta ofrecer todas las aclaraciones necesarias acerca de las medidas extraordinarias en el ámbito laboral previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, sujetas al compromiso de la empresa de mantener el empleo durante el plazo de seis meses desde la fecha de reanudación de la actividad.

¿Dónde se solicita la apertura del procedimiento de ERTE? ¿Cómo se interpreta la fuerza mayor en la situación creada por el COVID-19? ¿Cuál es la duración de las medidas excepcionales? ¿Voy a seguir cobrando mi nómina? La respuesta a una treintena de preguntas frecuentes como estas está ya disponible en: <https://www.aragon.es/en/-/ertes-covid-19-preguntas-frecuentes>

Este apartado se encuentra en la página web del Gobierno de Aragón que recoge toda la información sobre coronavirus en nuestra Comunidad Autónoma (<https://www.aragon.es/en/-/coronavirus-covid-19-en-aragon>), en la sección “Novedades Laborales y Económicas”. Allí

figura también información de interés sobre Oficinas de Empleo y los modelos de certificado que el departamento de Economía, Planificación y Empleo pone a disposición de aquellos trabajadores, tanto por cuenta ajena como autónomos, que deban continuar desplazándose a sus puestos de trabajo para que puedan mostrarlos a las autoridades y justificar la necesidad de su desplazamiento por motivos laborales.

Consumo eléctrico

La reducción de la actividad económica para frenar el coronavirus se está viendo también reflejada en la disminución del consumo eléctrico en nuestra Comunidad Autónoma. El pasado lunes, 16 de marzo, el descenso del consumo fue del 5,11% respecto al mismo día de la semana anterior, una disminución intersemanal que se ha ido incrementando hasta alcanzar este jueves el 8,35%.